Bioética y políticas públicas para adolescentes

La Comisión Nacional de Bioética es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa que le permite ser una instancia rectora y un referente en el estudio de la disciplina en el ámbito nacional e internacional. Entre sus funciones está impulsar la cultura bioética en México, a través de fomentar una actitud de reflexión, deliberación y discusión multidisciplinaria y multisectorial de los temas vinculados a la bioética y la salud, así como desarrollar normas éticas para la atención, la investigación y la docencia.

Derivado del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, la Comisión Nacional de Bioética estableció su Programa de Acción Específico: *"Estrategia para la promoción y aplicación del conocimiento en bioética con una perspectiva global"*, de la que se destacan tres procesos: la consolidación de la infraestructura institucional en bioética en el país, la cual incluye a las comisiones estatales de bioética (CEB), los comités hospitalarios de bioética (CHB) y los comités de ética en investigación (CEI); la creación de un espacio de divulgación del conocimiento bioético entre especialistas, estudiosos del tema y la población en general, y la promoción del desarrollo académico y de la interlocución social en bioética.

Desde el año 2012, la Comisión Nacional de Bioética ha trabajado en la difusión de la bioética entre los jóvenes, participando en diversos eventos con la UNAM, asimismo en 2015 colaboró con el IMJUVE. Estas actividades se han realizado gracias a que los jóvenes son considerados prioritarios para el trabajo de esta Comisión y fueron incluidos en la Estrategia 6.4 Promoción de la cultura bioética en proyectos de vinculación con jóvenes, del Programa de Acción Específico.

Para la Comisión Nacional de Bioética ha sido fundamental el diálogo permanente que permite la sistematización de las experiencias y el intercambio de conocimiento, y se ha dado a la tarea de consolidar la infraestructura institucional en bioética a través de distintos medios como son los ciclos de videoconferencias, la Gaceta CONBIOÉTICA, foros, seminarios y talleres, entre otros. De manera cotidiana la Comisión promueve el intercambio de experiencias y formación continua en bioética para coadyuvar al mejoramiento del actuar ético de los profesionales de la salud y la investigación, así como a salvaguardar la protección de la dignidad y los derechos humanos de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, dichas acciones las realiza mediante los comités hospitalarios de bioética (CHB) y los comités de ética en investigación (CEI).

Como se mencionó previamente, la bioética involucra toda expresión del conocimiento ligado a la salud y a las ciencias de la vida; está presente en la investigación biomédica y en el comportamiento humano en general ya que abarca

un amplio territorio de aspectos sociales, de esfuerzos vinculados con la salud pública, global y local. Reflexiona acerca del crecimiento poblacional y su relación con el medio ambiente, es un saber diversificado a través del cual se configura el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las generaciones actuales y futuras, por lo que es un apoyo que debe guiar el despliegue de la ciencia y su aplicación.

La importancia de la bioética

En una época en la que a nivel global surgen nuevos descubrimientos científicos e innovaciones biotecnológicas se manifiesta la necesidad de analizar éticamente los dilemas y problemas que derivan de estos.

La bioética, institucionalizada a partir de la década de los años setenta, en una de sus vertientes se presenta como un valioso auxiliar para formular, implementar y analizar planes y programas de salud. En los últimos 50 años, ha demostrado la interrelación del ámbito académico y práctico de formas nunca antes vistas, representando retos para nuestras nociones preexistentes sobre muchos temas.
La bioética es un elemento nodal de las políticas públicas y como se mencionó con anterioridad, está también inmersa en los procesos de planeación nacional, por lo cual se considera como un criterio y una estrategia de acción que atraviesa todas las actividades sustantivas y que se ve reflejada en la estrategia 6.5 del PROSESA 2013-2018: "Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del sistema de salud universal".

Esta disciplina, que alguna vez fue fundamentalmente clínica, está convirtiéndose paulatinamente en un instrumento de análisis social, institucional y político. Eso es lo que hace que cada vez se le vea menos como una ética profesional y más como una ética general, interesada tanto en las dimensiones personales como en las institucionales y globales.

La Comisión Nacional de Bioética tiene entre sus mandatos el establecer las políticas públicas de salud vinculadas con la temática bioética, así como fungir como órgano de consulta nacional sobre temas específicos de bioética.
La política pública está en constante evolución, ya que debe seguir el paso no sólo a los avances tecnocientíficos sino también a los sociales. Su propósito es proponer soluciones a alguna problemática, en un periodo definido, mediante el uso de los recursos con los que cuenta el sector público.

En el caso de las políticas públicas diseñadas para ayudar y proteger a los adolescentes en problemas que los afectan, como pueden ser salud sexual y reproductiva, adicciones, trastornos del comportamiento, estilos de vida saludables, prevención de sobrepeso y obesidad, *bullying,* y violencia intra y extra familiar, es necesario tomar en cuenta los aspectos de prevención, protección y reeducación. Un ejemplo de política pública es la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y*

Adolescentes, para mayor información visite: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014

Existen ciertas decisiones éticas que van más allá de la relación médico-paciente o maestro-alumno. Estas dualidades se dan por la separación natural que existe entre la ética personal y la política pública. Así observamos algunas dicotomías entre la individualidad del adolescente-la sociedad, el balance entre riesgo-beneficio y el gobierno-los individuos. Algunos aspectos a considerar en el diseño de políticas públicas es que deben salvaguardar la dignidad y los derechos humanos del menor, esto se puede traducir en normas que contemplen el secreto profesional, confidencialidad, protección de datos personales, consentimiento y asentimiento informado, acceso a tratamientos y protección de grupos vulnerables.

Desde el punto de vista ético, durante la prestación de servicios médicos para adolescentes, pueden darse situaciones que comprometan el secreto profesional y la confidencialidad y que el personal de salud no sepa cómo resolver sin afectar al adolescente y respetando el derecho de los padres a conocer el estado de salud de sus hijos, en específico en situaciones relacionadas con salud sexual y reproductiva, adicciones y embarazo. ¿Qué hacer en estas situaciones? ¿Podemos hablar de un consentimiento informado válido para adolescentes? ¿Los adolescentes tienen la capacidad para otorgar un consentimiento informado o únicamente se debe recabar su asentimiento? ¿Si un adolescente desea participar en una investigación como sujeto de investigación y sus padres no quieren, se le debería permitir participar?... Desde el punto de vista ético no es sencillo responder estas interrogantes, pues si bien legalmente los menores de edad únicamente proporcionan su asentimiento, existen teorías que incluyen a los adolescentes y hablan del menor maduro, estableciendo que sí tienen la capacidad para tomar decisiones respecto a su salud, previa evaluación del caso particular.

Al respecto, en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad, se establece en el numeral 5.14 que el personal de salud debe actuar en todo momento dentro del marco del respeto a los derechos humanos de las personas de 10 a 19 años de edad, con perspectiva de género y sus servicios deben salvaguardar la intimidad, la confidencialidad, la inclusión y no discriminación, el respeto y el consentimiento libre e informado, de conformidad con las disposiciones aplicables.
En el ámbito de la elaboración de las políticas públicas y en específico en la formulación, implementación y evaluación de estas desde el punto de vista ético, la bioética tiene mucho que aportar. En las políticas públicas para adolescentes es necesario considerar los dilemas que presentan la atención del embarazo en adolescentes, pobreza, violencia, *bullying*, enfermedades mentales, salud sexual y reproductiva, adicciones, promoción de estilos de vida saludables, prevención de sobrepeso y obesidad.

La formulación, implementación y evaluación de políticas públicas no es una tarea sencilla, sin embargo es importante que las personas involucradas en este proceso cuenten con conocimientos básicos sobre bioética con el objetivo de que propongan soluciones a las problemáticas específicas de la adolescencia y tomen en cuenta las particularidades y los dilemas éticos a los que se enfrenta cada grupo poblacional al que van dirigidas y con ello se salvaguarde su dignidad y derechos humanos.

Participa activamente en la consulta, ya que con la información de los comentarios recibidos en la consulta se elaborará un documento que sintetice los temas más relevantes con implicaciones bioéticas susceptibles de ser atendidos en una política pública para adolescentes. Posteriormente se publicará el documento en la página de la Comisión Nacional de Bioética y se dará atención a las propuestas que están dentro del ámbito de acción de la Comisión Nacional de Bioética. Adicionalmente, el documento se les hará llegar a las instituciones encargadas de atender adolescentes y a las instancias que se abocan a la elaboración de políticas públicas para este grupo poblacional.